

Medellín, 17/03/2022

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

Que **SERGIO BLADIMIR CARDENAS MORENO y WILSON ANTONIO CARDENAS MORENO**, tiene la calidad de titular del Contrato de Concesión Minera No. **L2296005**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Resolución No. **2022060001017 del 18 de enero del 2022**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(...) RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento expreso de la solicitud de cesión de derechos mineros, presentada por los titulares mineros **SERGIO BLADIMIR CARDENAS MORENO y WILSON ANTONIO CARDENAS MORENO**, identificados con C.C. 98.550.363 y 71.669.435 respectivamente, presentada a favor **GERMÁN ENRIQUE BLANCO CUBILLOS**, dentro del Contrato de Concesión Minera con placa **L2296005**.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el presente acto administrativo a **SERGIO BLADIMIR CARDENAS MORENO y WILSON ANTONIO CARDENAS MORENO**, con C.C 98.550.363 y 71.669.435 respectivamente en su calidad de titular del Contrato de Concesión No. **L2296005** y al señor **GERMÁN ENRIQUE BLANCO CUBILLOS** con cédula de ciudadanía número 13.743.194, en calidad de tercero interesado o en su defecto notifíquese mediante edicto de conformidad a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su





notificación, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, el Artículo 323 de la Ley 685 de 2001 y el Artículo 1, parágrafo 1 de la Resolución 271 de 2013 – ANM.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatarios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-marzo>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 22 de marzo del 2022 y se desfija el día 28 de marzo de 2022, a las 7:30 a las 5:33 p.m.

Cordialmente,



YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS

EMARQUEZU



SC4887-1